

AYUNTAMIENTOS

SEVILLA

Pongo en su conocimiento que el Excmo. Sr. Alcalde, se ha servido resolver con fecha 9 de septiembre de 2022 y núm. 903, lo siguiente:

Visto el acuerdo plenario de 28 de junio de 2019, en el que se fija el régimen de retribuciones y dedicación de los miembros de la Corporación, visto el escrito del portavoz del Grupo Municipal de Adelante Sevilla, emitido informe por el Servicio de Recursos Humanos y, en virtud de lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/85 de 2 de agosto, Reguladora de las Bases del Régimen Local, resuelvo:

Primero. Establecer con efecto de 1 de septiembre de 2022 el régimen sin dedicación para el Concejal:

Don Daniel González Rojas (Grupo Adelante Sevilla)

Segundo. Establecer con efecto de 1 de septiembre de 2022 el régimen de dedicación exclusiva para la Concejala:

Doña Eva María Oliva Ruiz (Grupo Adelante Sevilla)

Tercero. Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre publicándose en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de la Corporación.

En Sevilla a 13 de septiembre de 2022.—El Jefe del Servicio de Recursos Humanos, Ignacio Pérez Royo.

4W-6007

ALMENSILLA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2022, acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de crédito n.º 15/2022, entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto.

Aprobado inicialmente el expediente de transferencia de créditos n.º 15/2022 entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en el tablón de anuncios y tablón web de este Ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Almensilla a 29 de septiembre de 2022.—La Alcaldesa, Agripina Cabello Benítez.

4W-6218

ALMENSILLA

Doña Agripina Cabello Benítez, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de esta localidad, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

Asunto: Modificación de la propuesta de contratación de 6 plazas de Peones de limpieza personal laboral fijo/OEP 2018 y creación de bolsa de empleo.

Concluido el proceso selectivo de 6 plazas de peones de limpieza, como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Almensilla derivado de la OEP 2018.

Vista el acta del Tribunal calificador del proceso de fecha de 23 de septiembre de 2022, por la que se eleva a consideración de esta Alcaldía la propuesta de contratación de seis aspirantes en las citadas plazas (precisándose que el número de aprobados no podrá rebasar el número de plazas vacantes convocadas) y creación de la bolsa de «Peones de limpieza» en previsión de sustituciones, vacantes sobrevenidas y otras necesidades de personal de carácter temporal que tendrá una vigencia como máximo de 2 años.

Considerando la renuncia presentada por una de las aspirantes propuesta a nombramiento, doña Rosa María Pineda Henares, de fecha de 27 de septiembre de 2022.

Visto el acta del Tribunal calificador de las pruebas de fecha de 28 de septiembre de 2022, incluyendo al siguiente aspirante por orden de puntuación en la propuesta de nombramiento.

Visto cuanto antecede, y en base a las atribuciones que me confiere la legislación vigente resuelvo:

Primero: Aprobar la propuesta de contratación del Tribunal calificador y ordenar su publicación en el tablón de anuncios del ayuntamiento y tablón web para su debido conocimiento y efectos.

Propuesta de contratación por orden de puntuación a favor de:

1. Navarro Arcos Rosa María.
2. Campos Delgado José.
3. Béjar Rubio Ana Isabel.
4. Bernal Beltrán Silvia María.
5. Abril Ubico Luis Hernán.
6. Rocío Bizcocho Castillo.

Segundo: Ordenar la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, debiendo las personas aspirantes propuestas acreditar, en el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación, que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria (anexo II).

Tercero: Advertir que el aspirante que no presente en dicho plazo la documentación requerida o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos no podrá ser contratado de conformidad con lo dispuesto en la base 9 de las bases generales que rigen la convocatoria.

Cuarto. Aprobar la constitución de la bolsa de «Peones de limpieza» por orden de puntuación en previsión de sustituciones, vacantes sobrevenidas y otras necesidades de personal de carácter temporal con los siguientes aspirantes:

Carraveo Marciano Ricardo.
Herrera Martín Amparo.
Cabrera Orellana Pedro José.
Gómez Somoza María Dolores.
Ortega Masero Jesús.
Martín Morales Elisabeth.
Pedrote Molina Carlos.

En Almensilla a 28 de septiembre de 2022.—La Alcaldesa, Agripina Cabello Benítez. La Secretaria-Interventora, Blanca Escuin de Leyva.

15W-6229

CARMONA

Con fecha 29 de septiembre de 2022, el Sr. Alcalde-Presidente ha dictado el presente Decreto núm. 2212/2022:

LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS, TRIBUNAL DE SELECCIÓN Y FECHA DE EXAMEN, DE LOS PROCESOS SELECTIVOS CONVOCADOS PARA PROVEER EN MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN UNA PLAZA DE FISIOTERAPEUTA Y UNA PLAZA DE TERAPEUTA OCUPACIONAL (AMBAS JORNADA TIEMPO PARCIAL) DE LA RESIDENCIA ASISTIDA MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

Hecho

Único. Concluido el plazo de admisión de instancias para participar en los procesos selectivos convocados para proveer mediante el sistema de concurso-oposición una plaza de Fisioterapeuta y una plaza de Terapeuta Ocupacional (ambas jornada a tiempo parcial) de la Residencia Asistida Municipal San Pedro del Excmo. Ayuntamiento de Carmona, incluidas en la plantilla de Personal Laboral e integradas en la oferta de empleo público para el año 2021, cuyas Bases aparecen publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla núm. 38 de 16 de febrero de 2022, modificado por el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla núm. 49 de 2 de marzo de 2022. Asimismo, aparecen publicadas en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» núm. 88 de 11 de mayo de 2022, así como en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 131 de 2 de junio de 2022.

Fundamentos

Primero. La Base Sexta de las Generales que rigen las convocatorias establecen que «Terminado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde-Presidente dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos/as y excluidos/as, con indicación de las causas y el plazo de subsanación de defectos. En dicha resolución, que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, se indicarán los lugares en que se encuentra expuestas las listas certificadas completas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, así como el lugar y fecha del comienzo del primer ejercicio de la oposición.

Los/as aspirantes excluidos/as dispondrán de un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. En caso de no presentarse ninguna, dicha lista quedará elevada a definitiva.»

En el caso de presentarse reclamaciones, éstas serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva de admitidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su página web (www.carmona.org), y en ella se fijará lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios, así como la designación de los miembros del Tribunal Calificador.»

Segundo. En el correspondiente expediente administrativo instruido al efecto consta informe emitido por la Secretaria General accidental, de fecha 28 de septiembre de 2022.

Esta Alcaldía-Presidencia, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, ha emitido la siguiente resolución:

Primera. Una vez analizadas las solicitudes teniéndose, asimismo, en cuenta lo declarado por los propios aspirantes en su solicitud, se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en los procesos selectivos para proveer mediante el sistema de concurso-oposición una plaza de Fisioterapeuta y una plaza de Terapeuta Ocupacional (ambas jornada a tiempo parcial) de la Residencia Asistida Municipal San Pedro del Excmo. Ayuntamiento de Carmona incluida en la plantilla de personal laboral e integrada en la oferta de empleo público para el año 2021, según el siguiente detalle:

Admitidos Fisioterapeuta

DNI_CIF	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Situación
***4202**	Parrado	González	Nieves María	Admitida
***4489**	Pérez	Aguilar	Raquel	Admitida
***6086**	Pérez de Tudela	Rodríguez	Juan	Admitido
***2038**	Portillo	Rendón	Lucía	Admitida
***4452**	Rojas	Serrano	Inés	Admitida
***9477**	Romero	Rodríguez	Beatriz	Admitida

Excluidos Fisioterapeuta

DNI_CIF	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Situación	Motivo
***3405**	Alcalá	Caballero	Marta María	Excluido	Fuera de plazo

Admitidos Terapeuta Ocupacional

DNI_CIF	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Situación
***8265**	Cuesta	García	Laura	Admitida
***4706**	Manzano	Montaño	Clara Isabel	Admitida
***7319**	García de Lomas	De Bernardi	Marta	Admitido